



# EL G20

la participación  
argentina y sus  
implicancias  
parlamentarias



Honorable  
**SENADO**  
de la Nación Argentina

**DGRI**

Dirección General de Relaciones Internacionales

## **PLAN DE TRABAJO**

---

### **1.1. PROYECTO**

El presente documento de trabajo busca servir como insumo a la tarea de los senadores, tanto de aquellos especializados en los asuntos de relaciones exteriores como a los que componen las otras comisiones de la Cámara Alta. En este sentido, la presente investigación busca poner a disposición de los parlamentarios información simple, concreta y oportuna sobre el rol del G20, los compromisos asumidos por los países miembros y las implicancias parlamentarias de los mismos, ya sea en términos de producción legislativa como en términos de política exterior.

Las relaciones exteriores como cuestiones propias de la agenda gubernamental tienen también su correlato parlamentario en la medida que pueden implicar adecuaciones legislativas que permitan viabilizar o reforzar las políticas públicas asumidas por el Poder Ejecutivo. Asimismo, es creciente la conformación y participación de grupos parlamentarios que surgen como cuerpos legislativos que complementan los procesos de cooperación internacional.

La diplomacia parlamentaria ha ido progresivamente ganando espacio en la política exterior de los Estados cumpliendo un rol democratizador de los procesos de integración y cooperación, estableciendo líneas de colaboración con otros países y bloques de países, y favoreciendo la cooperación entre poderes en la defensa de los intereses nacionales.

### **1.2. PERSPECTIVAS**

En cuanto a la relación entre la agenda del G20 y el trabajo par-

lamentario es de destacar que al menos ocho de las comisiones del Senado son competentes para trabajar sobre temáticas prioritarias en la agenda económica y política actual del G20.

Por otra parte, el Senado es uno de los órganos estatales más aptos -en cuanto a información recabada, capacidad técnica y de coordinación- para realizar estudios y propuestas conjuntas con los Grupos de Trabajo pertenecientes al G20. Una interacción a desarrollar es la potencial relación de coordinación entre el Senado y los representantes argentinos en el Canal de Sherpas y de Finanzas del G20. Esta vinculación tendría como fin el aporte de un conocimiento a los representantes respecto de los principales puntos de la agenda parlamentaria nacional, y a los legisladores, la información respecto de las negociaciones que Argentina lleva adelante en el marco del Grupo.

Los Sherpas<sup>1</sup> son representantes de los Ejecutivos Nacionales que realizan las tareas preparatorias para las Cumbres de Líderes, coordinando la agenda y acercando posiciones. El Canal de Sherpas delega el trabajo técnico en una serie de Grupos de Trabajo integrados por funcionarios expertos de cada país y organismos internacionales, excepto el Canal de Finanzas que es autónomo.

El Canal de Finanzas se concentra en temas financieros y económicos, está constituido por todos los Ministros de Economía o Finanzas y Presidentes o Gobernadores de los Bancos Centrales de los países del G20, quienes se reúnen regularmente durante el año para discutir los problemas económicos globales de actualidad y tomar acciones coordinadas para su solución.

---

1 El término Sherpa de origen oriental refiere a la tarea de guía que realizan los representantes de los presidentes en el G20.

### **1.3. ESTRUCTURA**

El presente informe dará cuenta de los aspectos académicos e informativos de los temas indicados y se organizará en dos partes principales:

- El G20
- El rol del Parlamento en la agenda del G20 y sus posibilidades de participación.

En la primera parte analizaremos la historia del G20 y el desarrollo de sus políticas y documentos oficiales de trabajo; en tanto que en la segunda, trabajaremos sobre las implicancias legislativas del G20 en la agenda cotidiana del Senado y desarrollaremos algunas ideas fuerza que tengan como objetivo la integración del debate parlamentario al debate internacional promovido por el Grupo.

Las fuentes principales del presente informe serán los documentos oficiales de trabajo del G20, leyes y proyectos de ley con dictamen de mayoría registrados desde el año 2008 hasta la fecha en las comisiones del Senado, y finalmente bibliografía seleccionada que aborda los principales ejes de este documento.

En las siguientes páginas se desarrollan uno a uno esos conceptos que esperamos sean de utilidad para la futura agenda parlamentaria de la Argentina, tanto como para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el nivel internacional.

El G20 fue el primer foro de debate internacional que sentó en una misma mesa a países desarrollados y países en desarrollo. Su agenda -desde la crisis de las hipotecas sub-prime-, estuvo determinada por la falta de legitimidad del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como por buscar alternativas al fracaso de las políticas económicas propugnadas y fomentadas por ambos organismos. La visión impuesta por el Consenso de Washington, con la desregulación de los mercados financieros como mascarón de proa, sacó del foco de las decisiones de política a la economía real y el empleo como determinantes fundamentales del desarrollo y la calidad de vida de las naciones.

Su creación significó la apertura de un ámbito de discusión para los países en desarrollo, que habíamos sido parte de muchas de las crisis económicas de fines del siglo pasado pero que no teníamos lugar en la mesa de discusión y decisión internacional. En su seno se ha venido proponiendo una nueva arquitectura financiera internacional, incluyendo la dimensión social. Fue a partir de la citada crisis del 2008 que el G20 cobra otra gran importancia. Desde entonces, las reuniones de los líderes mundiales se convirtieron en hitos orientados a dar señales de un trabajo cooperativo y coordinado entre los países para salir de la crisis.

ISBN 978-950-9660-72-4



9 789509 660724



**UNSAM**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN